



**RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas para la realización del programa del doble título internacional Arqus Multiple Master's Degree in Translation / Máster Múltiple en Traducción Arqus**

**Objeto:** selección de estudiantes para realizar el programa de «Máster Múltiple en Traducción Arqus».

**Dirigida a:** estudiantes con matrícula vigente en el Máster Universitario de Traducción Profesional.

**Plazo de solicitud:** desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024.

**Resolución provisional:** 23 de enero de 2024.

**Plazo de alegaciones:** hasta el 6 de febrero de 2024.

**Resolución definitiva:** 12 de febrero de 2024.

**Plazo de aceptación o renuncia:** hasta el 19 de febrero de 2024.

## 1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de afianzar las relaciones tras una larga trayectoria de cooperación y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en los convenios vigentes con las universidades de destino recogidas en la presente convocatoria, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **14 plazas** para la realización del doble título internacional «Máster Múltiple en Traducción Arqus», según el siguiente itinerario:

- **Modalidad 1:** Universidad de Granada (1<sup>er</sup> año) + Universidad de Padua (2<sup>o</sup> año).
- **Modalidad 2:** Universidad de Granada (1<sup>er</sup> año) + Universidad de Padua (3<sup>er</sup> semestre) + Universidad de Granada (4<sup>o</sup> semestre).
- **Modalidad 3:** Universidad de Granada (1<sup>er</sup> año) + Universidad de Saint-Étienne (2<sup>o</sup> año).
- **Modalidad 4:** Universidad de Granada (1<sup>er</sup> año) + Universidad de Saint-Étienne (3<sup>er</sup> semestre) + Universidad de Granada (4<sup>o</sup> semestre).
- **Modalidad 5:** Universidad de Granada (1<sup>er</sup> año) + Universidad de Vilna (3<sup>er</sup> semestre) + Universidad de Granada (4<sup>o</sup> semestre).



- **Modalidad 6:** Universidad de Granada (1<sup>er</sup> año) + Universidad de Breslavia (3<sup>er</sup> semestre) + Universidad de Granada (4<sup>o</sup> semestre).
- **Modalidad 7:** Universidad de Granada (1<sup>er</sup> año) + Universidad de Minho (3<sup>er</sup> semestre) + Universidad de Granada (4<sup>o</sup> semestre).

Las personas seleccionadas deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa durante el curso 2024/2025. Quienes completen la totalidad del programa académico de la modalidad adjudicada, recibirán las titulaciones de las universidades implicadas en dicha modalidad, en concreto:

- Universidad de Granada: Máster Universitario en Traducción Profesional.
- Université Jean Monnet Saint-Etienne: Master Traduction et interprétation Parcours Métiers de la Rédaction et de la Traduction.
- Università degli Studi di Padova: Laurea Magistrale in Lingue moderne per la comunicazione e la cooperazione internazionale.
- Vilniaus universitetas: Humanitarinių mokslų magistro laipsnis. Studijų kryptis: vertimas.
- University of Wrocław: Studia romanistyczne. Specjalność translatorska.
- University of Minho: Master in Translation and Multilingual Communication

## 2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y las universidades arriba mencionadas para la realización de un itinerario académico acordado entre todas las instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

Con el fin de solicitar la financiación de las movilidades internacionales recogidas en los itinerarios académicos, las personas seleccionadas deberán participar en la correspondiente «Convocatoria de subvenciones asociadas a la movilidad de estudiantes en el marco de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente.



La financiación de dichas movilidades procederá, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía,

En aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa, podrá obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada de la anualidad correspondiente, si así lo contempla.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente (por primera vez durante el curso 2023-24) en el Máster Universitario en Traducción Profesional de la Universidad de Granada.

Adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos de la modalidad solicitada:

- **Modalidades 1 y 2:** Lengua B inglés, francés o alemán (o acreditación de, al menos, un nivel C1) y lengua C italiano (o acreditación de, al menos, un nivel B2).
- **Modalidades 3 y 4:** Lengua B francés (o acreditación de, al menos, un nivel C1) y Lengua C inglés, alemán o italiano (o acreditación de, al menos, un nivel B2).
- **Modalidad 5:** Lengua B inglés, francés o alemán (o acreditación de, al menos, un nivel C1) y acreditación de lituano de, al menos, un nivel B2. Alternativamente a la lengua lituana, se podrán seleccionar estudiantes con acreditación de ruso de, al menos, B2 (sujeto a aprobación por parte de la Universidad de Vilna) o lengua C ruso en el Grado en Traducción e Interpretación.
- **Modalidad 6:** Lengua B francés o inglés (o acreditación de, al menos, un nivel C1) y lengua C inglés, francés o italiano (o acreditación de, al menos, un nivel B2). También podrán solicitarlo estudiantes con nivel B2 de polaco (en cuyo caso, no es necesario una lengua C).
- **Modalidad 7:** Lengua B inglés, francés o alemán (o acreditación de, al menos, un nivel C1) y acreditación de portugués de, al menos, un nivel B2 o lengua C portugués en el Grado en Traducción e Interpretación.



El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

## 4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0bDP](http://sl.ugr.es/0bDP)), dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado, en el campo Exposición de hechos se especificará, “DTI ÁREA INTERNACIONAL”.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios generales:

- Nota de acceso a DUA.

## 6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente, o persona en quien delegue.
- Directora de la Escuela de Posgrado.
- Coordinadora del Máster Universitario de Traducción Profesional.
- Coordinadora del Máster Múltiple en Traducción Arqus.
- Representante de la Delegación de estudiantes de la Escuela Internacional de Posgrado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días



hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Máster Universitario en Traducción Profesional, en la de la Escuela Internacional de Posgrado y la del Vicerrectorado de Internacionalización.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: [sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad](https://sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad).

## 8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la coordinación del Máster Múltiple en Traducción Arqus: [barabino@ugr.es](mailto:barabino@ugr.es)

## 9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

María Esther Puertas García